

**Transformación digital en la jurisdicción civil colombiana:
impactos y desafíos operativos tras la implementación de la Ley
2213 de 2022.**

Presenta:

Miriam Ruth Ordoñez Restrepo

Código estudiante:

2020221228201

Trabajo de investigación presentado como requisito para optar al título de: **Magíster en Derecho
Procesal**

Tutor

Jairo Enamorado Estrada

Cotutora

Sindy Paola Fuentes Del Toro

Resumen

El constante avance en las tecnologías ha transformado la forma de comunicarnos, de relacionarnos e incluso de acceder a la información, haciendo parte de la cotidianidad. Por ello, la administración de justicia no podía ser ajena a esta, por lo cual, nuestras legislaciones con el paso de los años fueron quedando obsoletas, como el caso del Decreto 1400 de 1.970 por medio del cual se expidió el derogado Código de procedimiento Civil, obligando al legislador a implementar nuevos principios que orienten a la administración de justicia y que propendan por satisfacer los retos planteados por los avances tecnológicos. En virtud a lo anterior, desde el Instituto Colombiano de Derecho Procesal nace la iniciativa para construir el proyecto de Ley que le daría al País la vigente norma que regula el procedimiento de los procesos judiciales, norma que se ajusta más a la realidad tecnológica, pues posiciona a las herramientas tecnológicas al servicio de la administración de justicia, imponiendo sobre el funcionario público el deber de emplearlas y de esta manera simplificar el procedimiento, siendo más céleres y eficaz en las decisiones judiciales, todo desde la óptica del principio de oralidad. Ahora bien, en el 2020 con la promulgación del Decreto 417 del 17 de marzo de 2020. Que declaró el Estado de Emergencia, Social, Económica y Ecológica en el país, como consecuencia de la situación de Salud Pública ocasionada por el COVID-19, el servicio de justicia se detuvo en atención a las medidas restrictivas como la cuarentena y el aislamiento preventivo obligatorio, decretadas por el gobierno como medidas para mitigar la propagación del virus; situación que incidió en el acceso efectivo a la administración de justicia, en atención a la suspensión de términos judiciales, cierre de sedes, entre otras. Con la finalidad de superar esta situación y restablecer el acceso efectivo al servicio de administración de justicia, se expidió el Decreto 806 de 2020, el cual implementó las tecnologías de la información y las comunicaciones en el proceso judiciales, materializando el propósito del Código General del

Proceso y en virtud del principio de oralidad, transformó la prestación del servicio de justicia en Colombia.

Palabras clave: Tecnologías de la información y comunicaciones, administración de justicia, Código General del Proceso, Modernización Judicial.

Abstract

The constant advancement of technologies has transformed the way we communicate, interact, and even access information, becoming an integral part of daily life. Therefore, the administration of justice could not remain unaffected. Over the years, our legislation became increasingly outdated, as in the case of Decree 1400 of 1970, through which the now-repealed Code of Civil Procedure was issued, thus obligating legislators to implement new principles to guide the administration of justice and address the challenges posed by technological advancements. In light of the above, the Colombian Institute of Procedural Law initiated the construction of a bill that would give the country the current regulation governing judicial processes — a law more aligned with technological realities. This law places technological tools at the service of justice administration, imposing upon public officials the duty to employ them, thereby simplifying procedures and making judicial decisions more expeditious and effective, all through the lens of the principle of orality. Moreover, in 2020, with the enactment of Decree 417 of March 17, 2020, which declared a State of Social, Economic, and Ecological Emergency in the country due to the public health crisis caused by COVID-19, the delivery of justice came to a halt in response to restrictive measures such as quarantine and mandatory preventive isolation decreed by the government to mitigate the spread of the virus. This situation had a significant impact on effective access to justice, given the suspension of judicial terms, the closure of court buildings, among other issues. In order to overcome this situation and restore effective access to the administration of justice, Decree 806 of 2020 was issued. This decree implemented information and communication technologies within judicial proceedings, materializing the goals of the General Code of Procedure and, in accordance with the principle of orality, transformed the provision of justice services in Colombia.

Keywords: Information and Communication Technologies (ICT), Administration of Justice, General process code, Judicial modernization.

Referencias Bibliográficas

Acceso a la Justicia. (s.f.). *Tutela judicial efectiva*. <https://accesoalajusticia.org/glossary/tutela-judicial-efectiva/>

Álvarez Londoño, L. F. (2019). Prólogo. En Pontificia Universidad Javeriana, *Tecnologías al servicio de la justicia y el derecho*. (pp. 5-13). Pontificia Universidad Javeriana. <https://www.javeriana.edu.co/escuela-gobierno-etica-publica/wp-content/uploads/2019/11/Tecnologias-al-servicio-de-la-Justicia.pdf>

Asociación catalana de ingeniería sin fronteras (2006). *Tecnologías de la información y comunicación para el desarrollo*. <https://www.ongawa.org/wp-content/uploads/2015/01/Tecnologias-de-la-informacion-y-comunicacion.pdf>

Barona Vilar, S. (2012). Claves vertebradoras del modelo de justicia en el siglo XXI. *Revista Bolivariana de Derecho*, 2021(30), 14-45. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=8055213>

Barona Vilar, S. (2022). Fundamento, evolución y contenido de la disciplina en el siglo XXI. En Gómez Colmer, J. (coord.), Barona Vilar, S. (coord.) *Introducción al derecho procesal* (25-44). <https://dialnet.unirioja.es/servlet/libro?codigo=792098>

- Barona Vilar, S. (2017). Mutación de la justicia en el siglo XXI. Elementos para una mirada poliédrica de la tutela de la ciudadanía. *Revista Chilena de Derecho Privado*, (29), 11-46. <https://revistaderechoprivado.uchile.cl/index.php/Rchdp/article/view/47285>
- Bolívar, S. (2023). *La evolución de la Justicia digital en el Estado colombiano* (Trabajo de grado, Universidad Cooperativa de Colombia). <https://repository.ucc.edu.co/server/api/core/bitstreams/8de1aaef-e26e-4a36-b996-446034e1ebf0/content>
- Boueiri Bassil, S. (2006). Acceso a la justicia y servicios jurídicos no estatales en Venezuela. *El otro derecho*, (35), 299-333. <https://www.corteidh.or.cr/tablas/29495.pdf>
- Braun, V., & Clarke, V. (2006). Using thematic analysis in psychology. *Qualitative Research in Psychology*, 3(2), 77–101. <https://doi.org/10.1191/1478088706qp063oa>
- Bernal Camargo, D. R., Díaz Amado, E., & Padilla Muñoz, A. (2018). Retos éticos de la investigación sociojurídica: una revisión a partir de buenas prácticas en artículos publicados. *Estudios Socio-Jurídicos*, 20(1), 107-131. doi: <https://doi.org/10.12804/revistas.urosario.edu.co/sociojuridicos/a.6043>
- Cabero, J. (1998): Las aportaciones de las nuevas tecnologías a las instituciones de formación continuas: reflexiones para comenzar el debate, en Departamento de Didáctica y Organización Escolar Universidad Complutense-UNED: Las organizaciones ante los retos del siglo XXI, 1143-1149. <http://bibliotecadigital.tamaulipas.gob.mx/archivos/descargas/2052b8b3a53b336603071b64f56d39f767d8b64b.pdf>

Carta de derechos de las personas ante la justicia en el ámbito judicial Iberoamericano. (2002).

<https://www.te.gob.mx/eje/media/files/2c390d940b05897.pdf>

Camacho, L. (2013). Acceso a la justicia en Colombia. (Trabajo de maestría). Universidad Nacional de Colombia.

<https://bffrepositorio.unal.edu.co/server/api/core/bitstreams/05439c3d-ca92-46cd-be38-2941f8079699/content>

Catalán Chamorro, M. (2018). El derecho fundamental de Acceso a la justicia de los consumidores.

Estudios de Deusto. 66 (2). Pp. 323-346 [http://dx.doi.org/10.18543/ed-66\(2\)-2018pp323-346](http://dx.doi.org/10.18543/ed-66(2)-2018pp323-346)

Castaño, D. (2022). La Justicia como servicio digital. <https://icpcolombia.org/wp-content/uploads/2023/01/14.10.22-final-diagramado-Virtual-1.pdf>

Cepeda Espinosa, M. J., & Otálora Lozano, G. (2020). Modernización de la administración de justicia a través de la inteligencia artificial. Fedesarrollo.

<https://www.repository.fedesarrollo.org.co/handle/11445/3980>

Chile. Ministerio de Justicia. (2015). *Ley N° 20.886: Modifica el Código de Procedimiento Civil para establecer la tramitación digital de los procedimientos judiciales*. Biblioteca del

Congreso Nacional. <http://bcn.cl/2u1ig>

Código General del Proceso – Ley 1564 de 2012. (2012, julio 12). Diario Oficial No. 48489.

<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=48044>

Colmenares Uribe, C. A. (2010). Constitucionalización del derecho procesal y los nuevos modelos procesales. *Academia & Derecho*, (1), 8-23.

<https://revistas.unilibre.edu.co/index.php/academia/article/view/2361>

Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), Instituciones resilientes para una recuperación transformadora pospandemia en América Latina y el Caribe: aportes para la discusión (LC/CRP.18/3), Santiago, 2021.

<https://repositorio.cepal.org/server/api/core/bitstreams/a50be37d-9674-4faa-92d2-81455949ae5/content>

Congreso de la República de Colombia. (2009). Ley 1341 de 2009: *Por la cual se definen principios y conceptos sobre la sociedad de la información y la organización de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones TIC, se crea la Agencia Nacional de Espectro y se dictan otras disposiciones.*

<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=36913>

Congreso de la República de Colombia. (2022). Ley 2213 de 2022: *Por medio de la cual se adoptan medidas para implementar el uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones en la administración de justicia.* Diario Oficial No. 52.097.

<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=122976>

Congreso de la República de Colombia. (2009). *Por medio de la cual se reforma la Ley 270 de 1996 Estatutaria de la Administración de Justicia.*

<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=34710>

Congreso Nacional de Chile. (2016). Ley N.º 20.886: *Modifica el Código de Procedimiento Civil para establecer la tramitación digital de los procedimientos judiciales.* Biblioteca del

Congreso Nacional de Chile. <https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=1088348>

Consejo Superior de la Judicatura. (2025). *Informe de la Rama Judicial al Congreso de la República – 2024.* Imprenta Nacional de Colombia. <https://www.ramajudicial.gov.co>

Constitución Política de Colombia. (1991).

<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=4956>

Consejo de Estado, Sección Segunda. (19 de febrero de 2015). Sentencia 11001-03-15-000-2014-02097-00 [M.P: Ortíz, C.]

[https://www.consejodeestado.gov.co/documentos/boletines/165/AC/11001-03-15-000-2014-02097-00\(AC\).pdf](https://www.consejodeestado.gov.co/documentos/boletines/165/AC/11001-03-15-000-2014-02097-00(AC).pdf)

Consejo Superior de la Judicatura. (2014). *Módulo de aprendizaje autodirigido Plan de formación de la rama judicial.*

https://escuelajudicial.ramajudicial.gov.co/sites/default/files/modulo_medidascautelares_cgp.pdf

Consejo Superior de la Judicatura. (16 de marzo de 2020). Acuerdo PCSJA20-11517.

<https://www.ramajudicial.gov.co/documents/20123/1997356/ACUERDO+PCSJA20-11517.pdf>

Consejo Superior de la Judicatura. (2020). *Expediente electrónico y dimensionamiento para la transformación digital judicial. Bogotá.*

<https://www.ramajudicial.gov.co/documents/10228/35666503/INFORME+TRANSFORMACION%20DIGITAL+RAMA+JUDICIAL..PDF/53701101-e30c-466b-841a-98faf9fce8e9>

Consejo Superior de la Judicatura. (2020). *Informe sobre el estado de la virtualización judicial en Colombia.*

<https://www.ramajudicial.gov.co/documents/10228/35666503/INFORME+TRANSFORMACION+VIRTUALIZACION+JUDICIAL.pdf>

[MACI%C3%92N+DIGITAL+RAMA+JUDICIAL..PDF/53701101-e30c-466b-841a-98faf9fce8e9](https://www.ramajudicial.gov.co/documents/10240/26035296/Plan+Sectorial+de+Desarrollo+2019-2022.pdf/1744e358-886d-44ed-96b2-3c319b5ffa99)

Consejo Superior de la Judicatura. (s.f). *Plan sectorial de desarrollo rama Judicial 2019-2022 “justicia moderna con transparencia y equidad”*.
<https://www.ramajudicial.gov.co/documents/10240/26035296/Plan+Sectorial+de+Desarrollo+2019-2022.pdf/1744e358-886d-44ed-96b2-3c319b5ffa99>

Consejo Superior de la Judicatura. (2023). *Consolidado de compras elementos COVID a julio 2020*. <https://www.ramajudicial.gov.co/web/unidad-administrativa/contratacion-medida-covid19>

Consejo Superior de la Judicatura. (21 de julio de 2020). *Circular PCSJC20-27*.
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/direccion-seccional-de-administracion-judicial-de-cali/-/circular-pcsj-c20-27-protocolo-para-la-gestion-de-documentos-electronicos-digitalizacion-y-conformacion-del-expediente-plan-de-digitalizacion-de-exped>

Corte Constitucional de Colombia. (06 de febrero de 2018). Sentencia T-025 de 2018. [M.P: Ortiz, G,] <https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2018/t-025-18.htm>

Corte Constitucional. (2020). *PRETORIA, sistema inteligente de la Corte Constitucional para apoyar la selección de tutelas, es premiada como mejor herramienta de modernización en materia de justicia por la CEJ*.
<https://www.corteconstitucional.gov.co/noticia.php?PRETORIA,-sistema-inteligente-de-la-Corte-Constitucional-para-apoyar-la-selecci%C3%B3n-de-tutelas,-es-premiada-como-mejor-herramienta-de-modernizaci%C3%B3n-en-materia-de-justicia-por-la-CEJ-9031=>

Corte Constitucional de Colombia. (2023). Sentencia C-037 de 2023.

<https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2023/C-037-23.htm>

Corte Constitucional de Colombia. (5 de Febrero de 1996). Sentencia C-037 de 1996. [M.P:

Naranjo, V.] <https://bibliotecadigital.ccb.org.co/server/api/core/bitstreams/b43ea8a4-2990-40ec-b70d-937967558cc0/content>

Corte Constitucional de Colombia. (24 de septiembre de 2020). Sentencia C-420 de 2020. [M.P:

Ramirez, R.]

<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=155787>

Corte Constitucional de Colombia. (8 de agosto de 2001). Sentencia C-831 de 2001. [M.P: Tafur,

A.] <https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2001/c-831-01.htm>

Corte Constitucional de Colombia. (21 de octubre de 2011). Sentencia T-799 de 2011 [M.P: Sierra,

P.] <https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2011/t-799-11.htm>

Corte Constitucional de Colombia. (15 de mayo de 2013). Sentencia C-279 de 2013 [M.P: Pretelt,

J.] <https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2013/c-279-13.htm>

Corte Suprema de Justicia, Sala de Casación Penal. (2007, diciembre 5). Sentencia No. 28125.

<https://vlex.com.co/vid/mixta-corte-suprema-justicia-875648324>

Cumbre Judicial Iberoamericana. (06 de marzo de 2008). Reglas de Brasilia sobre acceso a la justicia de las personas en condición de vulnerabilidad.

<https://www.acnur.org/fileadmin/Documentos/BDL/2009/7037.pdf>

De Sousa Santos, B. (2009). Sociología jurídica crítica: Para un nuevo sentido común en el derecho. Bogotá: Instituto Latinoamericano de Servicios Legales Alternativos (ILSA).

Denzin, N. K., & Lincoln, Y. S. (2011). *The SAGE Handbook of Qualitative Research* (4th ed.). SAGE Publications.

Departamento Nacional de Planeación. (08 de marzo de 2021). Documento Conpes 4024.
<https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Conpes/Econ%C3%B3micos/4024.pdf>

Devis Echandía, H. (2006). *Compendio de derecho procesal civil* (14.ª ed.). Bogotá: Editorial Temis.

Díaz y Cía. (2017). *La tramitación electrónica en Chile: Un análisis a casi 1 año de su implementación*. <https://www.pjud.cl>

Diccionario Panhispánico del Español Jurídico [DPEJ]. (s.f.). *Notificación personal*.
<https://dpej.rae.es/lema/notificaci%C3%B3n-personal>

Flick, U. (2015). *Introducción a la investigación cualitativa* (5.ª ed.). Ediciones Morata.

Gaitán Reyes, J. A., & Rodríguez Soto, J. R. (2021). La conciliación extrajudicial en tiempos de COVID-19. Universidad Santo Tomás. <https://repository.usta.edu.co/handle/11634/27409>

Gómez, A. (2022). *Violación del derecho a la tutela judicial efectiva y prueba de oficio* (Tesis de maestría). Universidad Externado de Colombia.
<https://bdigital.uexternado.edu.co/server/api/core/bitstreams/1e95bbe9-0f1b-4f0a-b1f8-ff30df4ae77b/content>

Gómez-Pinzón, S. (2022). Transformaciones del proceso civil colombiano en la era digital. *Revista Derecho & Sociedad*, 48(2), 95–120.

Hernández, R., Fernández, C., & Baptista, P. (2014). *Metodología de la investigación* (6.ª ed.). México D.F.: McGraw-Hill Education.

Ley 75 de 2015. (2015, diciembre 18). Gaceta Oficial 27931-B.

https://www.imprenta.gov.co/gacetap/gaceta.mostrar_documento?p_tipo=41&p_numero=27931-B

López Blanco, H.F. (1987). *Bases para la historia del Derecho procesal en Colombia*. Legislación procesal civil

López Blanco, J. F. (2013). Código General del Proceso: Comentado y concordado. Bogotá: Legis.

Mantilla, C. (2024). Evolución de la relación Algorítmica en la utilización de sistemas inteligentes y automatizados en la transformación digital - Plan Sectorial de Desarrollo de la Rama Judicial (P.S.D.) 2019-2022 “Justicia Moderna con Transparencia y Equidad” (Trabajo de grado, Universidad de Santander).

<https://repositorio.udes.edu.co/server/api/core/bitstreams/50e02af2-eda9-4bb5-a6ae-fbc2fb8df2e8/content>

Medina, E. (2022). Hacia una teoría sobre la e-justice o justicia digital: instrucciones para armar. *Cuestiones constitucionales*, (46), 177-212. Epub 03 de marzo de 2022. <https://doi.org/10.22201/iiij.24484881e.2022.46.17052>

Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones. (s.f.). *Quiénes Somos*.

<https://mintic.gov.co/portal/inicio/Ministerio/Acerca-del-MinTIC/>

Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones. (octubre de 2024.). *Índice de brecha digital 2023*. https://colombiatic.mintic.gov.co/679/articles-396961_recurso_1.pdf

Ministerio de Salud y Protección Social. (12 de marzo de 2020). Resolución 385 de 2020.

https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma_pdf.php?i=119957

- Merriam, S. B. (2009). *Qualitative research: A guide to design and implementation* (2nd ed.). San Francisco, CA: Jossey-Bass.
- Muñoz Gajardo, S. (s.f.). *Tramitación judicial electrónica en el Poder Judicial de Chile*. En *Experiencias Latinoamericanas*. <https://www.pjud.cl>
- Organización de las Naciones Unidas [ONU]. (s.f.). *Objetivo 16: Promover sociedades justas, pacíficas e inclusivas*. <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/peace-justice/>
- Organización de las Naciones Unidas [ONU]. (7 de junio de 2013). *Resolución aprobada por la Asamblea General el 12 de abril de 2013*. <https://docs.un.org/es/A/RES/67/254>
- Organización de las Naciones Unidas [ONU]. (16 de diciembre de 2021). *Progreso en la aplicación del sistema de gestión de la resiliencia institucional*. <https://docs.un.org/es/A/76/607>
- Organización de las Naciones Unidas [ONU]. (2021). *El derecho humano de acceso a la justicia*. <https://acnudh.org/wp-content/uploads/2021/11/18-El-derecho-humano-de-acceso-a-la-justicia.pdf>
- Organización de las Naciones Unidas [ONU]. (s.f.). *Digitalization and e-justice*. <https://www.undp.org/rolhr/justice/digitalization-and-e-justice>
- Organización de las Naciones Unidas [ONU]. (2002). *Las tecnologías de la información y la comunicación al servicio del desarrollo. Informe sobre desarrollo humano en Venezuela 2002*. <https://hdr.undp.org/system/files/documents/venezuela2002es.pdf>
- Ortiz, M. (18 de marzo de 2020). *Al año, 20 % de casos judiciales quedan represados y suman congestión*. *El Tiempo*. <https://www.eltiempo.com/justicia/cortes/cifras-motivos-y-posibles-soluciones-a-la-congestion-judicial-en-colombia-474588>

- Ospina, F., & Arias, L. (2022). Análisis crítico de la implementación de la Ley 2213 de 2022 en Colombia. *Revista de Derecho Procesal Contemporáneo*, 7(1), 45–68.
- Pantin, L., Escamilla, S. (6 de marzo de 2021). La justicia digital en México: el saldo a un año del inicio de la pandemia. *México Evalúa*. <https://www.mexicoevalua.org/la-justicia-digital-en-mexico-el-saldo-a-un-ano-del-inicio-de-la-pandemia/>
- Pantin, L., Escamilla, S. (6 de marzo de 2021). El largo camino de la justicia digital en México. *México Evalúa*. <https://www.mexicoevalua.org/el-largo-camino-de-la-justicia-digital-en-mexico/>
- Pérez, M. (2024). - Los principios del nuevo proceso judicial digital tras la reforma del RD-LEY 6/2023. *Actualidad Jurídica Iberoamericana*, agosto 2024 (21), pp. 224-239. https://revista-aji.com/wp-content/uploads/2024/07/AJI21_Art08.pdf
- Pinto, A. (2023). *Implicaciones y desafíos de la implementación de la justicia digital en Colombia*. Universidad Nacional de Colombia. <https://bffrepositorio.unal.edu.co/server/api/core/bitstreams/954306d4-3d9c-410c-9e3e-0b2f1f61d112/content>
- Presidencia de la Republica. (4 de junio de 2020). Decreto 806 de 2020. Diario Oficial No. 51326. <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=127580>
- Presidencia de la República. (28 de marzo de 2020). Decreto 491 de 2020. Diario Oficial No. 51335. <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=111114>
- Redacción Portafolio (02 de julio de 2020). La incorporación de las TIC en el sector Justicia. *Portafolio*. <https://www.portafolio.co/economia/la-incorporacion-de-las-tic-en-el-sector-justicia-542311>

- Relatoría Especial sobre la Independencia de Magistrados y Abogados. (2021). Informe anual sobre acceso a la justicia digital. Naciones Unidas. <https://undocs.org/A/76/180>
- Rogel Gutierrez, E. & Urquizo Villafuerte, J. (2019). *Aproximación teórica a la resiliencia en las organizaciones financieras*. Revista de Ciencias Sociales, XXV (2), pp. 112-119. https://www.redalyc.org/journal/280/28059953009/html/?utm_source=chatgpt.com
- Rojas Gómez, M. E. (2021). El empleo de la tecnología en el proceso civil después del COVID-19. En Memorias del Congreso Colombiano XLI de Derecho Procesal (pp. 89–112).
- Rosique, J. A., (2008). Neoinstitucionalismo y Buen Gobierno: Revalorando las instituciones del espacio público. *Buen Gobierno*, (4), 8-29. https://campusvirtual.icap.ac.cr/pluginfile.php/238585/mod_resource/content/1/Neoinstitucionalismo%20y%20Buen%20Gobierno%20.pdf
- Sampieri, R. H., Collado, C. F., & Lucio, M. P. B. (2014). Metodología de la investigación (6.^a ed.). México D.F.: McGraw-Hill Education.
- Sánchez, A. & Murillo, A. (2021). Enfoques metodológicos en la investigación histórica: cuantitativa, cualitativa y comparativa. *Debates por la historia*, 9(2), 147-181. Epub 20 de junio de 2022. <https://doi.org/10.54167/debates-por-la-historia.v9i2.792>
- Sánchez Duarte, E., (2008). Las tecnologías de información y comunicación (tic) desde una perspectiva social. *Revista Electrónica Educare*, XII, 155-162. <https://www.redalyc.org/pdf/1941/194114584020.pdf>
- Sierra, Y. (7 de noviembre de 2022). Justicia digital en el mundo, en Chile, México y Colombia. *LemonTech*. <https://blog.lemontech.com/justicia-digital/>

Slausplay. (s.f.) *Tema 2. Enfoques de la Investigación Cualitativa.*

<https://www.slausplay.com/apuntes/apuntes-metodologia-de-la-investigacion/tema-2-enfoques-de-la-investigacion-cualitativa/resumen>

Stadista. (2025). *Comercio electrónico en el mundo.* <https://es.statista.com/temas/9072/comercio-electronico-en-el-mundo/#topicOverview>

Steger, M. B. (2003). *Globalization: A very short introduction.* Oxford University Press.

Suprema Corte de Justicia de la Nación. (2021). *Cátedra de derechos humanos: reflexiones contemporáneas sobre la persona y su sociedad.* https://www.scjn.gob.mx/derechos-humanos/sites/default/files/Publicaciones/archivos/2021-09/Catedra%20de%20DH_Digital.pdf

Uribe Lozada, C. E. (2015). Análisis del Código General del Proceso - Ley 1564 del 12 de julio de 2012. *Revista CES Derecho*, 6(2), 154–176.

Vargas Hernández, J. (2008). Perspectivas de institucionalismo y neoinstitucionalismo. *Ciencia Administrativa*. 2008(1), pp. 47-58.
<https://www.uv.mx/iiesca/files/2012/12/perspectivas2008-1.pdf>

Yin, R. K. (2016). *Investigación sobre el estudio de caso: Diseño y métodos* (5.^a ed.). Editorial Gedisa.